

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37457 MADRID

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal número CNA 459/08 referente al deudor Miguel Ángel Basanta del Coro, con N.I.F. 50796669-L, por sentencia de fecha 15 de marzo de 2010 se ha acordado:

1. La conclusión del presente concurso, así como el archivo de las actuaciones, con todos los efectos que son legal y necesario corolario.

2. Cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la concursada subsistentes; el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o se declare nuevo concurso.

Madrid, 19 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120072576-1